



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES "C". CRITERIOS SUBJETIVOS DE LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CONJUNTA DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN UA-04SE Y UA-08SE DE SANTA EULÀRIA DES RIU, TM. DE SANTA EULÀRIA DES RIU.

Reunidos en la Casa Consistorial, el día 16 de marzo de 2017 a las 12:15 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de **URBANIZACIÓN CONJUNTA DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN UA-04SE Y UA-08SE DE SANTA EULÀRIA DES RIU, TM. DE SANTA EULÀRIA DES RIU**, mediante procedimiento abierto, formada por **D Vicente Marí Torres**, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, que actuará como Presidente de la Mesa, **D. Mariano Juan Colomar**, Concejal de Obras y Urbanismo, **D^a Elena de Juan Puig**, Secretaria Accidental del Ayuntamiento, **D. Pedro Guasch Vidal**, Interventor Accidental del Ayuntamiento, **D^a. Maria José García Navajas**, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento en sustitución de D^a Marta González Menéndez, Arquitecta Municipal, vocales y por último **Dña. Natalia Marí Álvarez**, funcionaria del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Reunida la mesa de contratación, por parte de la Secretaria, se recuerda a los asistentes que en sesión anterior de fecha 07 de marzo de 2017, la mesa acordó requerir a la empresa UTE Copcisa, S.A, Construcciones Olives, S.L, la subsanación de la documentación presentada en el sobre A, por entender ésta incompleta, concediéndole un plazo de tres días hábiles. Dicha comunicación fue remitida en fecha 10 de marzo de 2017, finalizando el plazo de presentación el 15 de marzo de 2017. La empresa mediante registro de entrada 4.366 en fecha 15 de marzo de 2017, presenta sobre cuyo título reza "Subsanación documentación administrativa".

Por parte del Presidente se procede a la apertura del sobre con la documentación anteriormente citada, siendo analizada por los miembros de la mesa. Éstos indican la correcta subsanación de la documentación, por todo ello, la mesa acuerda admitir la proposición presentada por la empresa UTE Copcisa, S.A y Construcciones Olives, S.L, por entender que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Posteriormente se hace recuento de las empresas aceptadas y que son las siguientes:

- Hnos. Parrot, S.A.
- Melchor Mascaró, S.A.U
- UTe Copcisa, S.A y Construcciones Olives, S.L

A continuación, se procede, por parte del Presidente, a la apertura del sobre C, Criterios Subjetivos de las empresas aceptadas.

Una vez finalizada la apertura, la mesa de contratación acuerda dar traslado de la documentación a los Servicios Técnicos Municipales, para que analicen y puntúen las propuestas presentadas por las empresas y emitan informe técnico al respecto.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Santa Eulalia del Río a 16 de marzo de 2017.

La Mesa de Contratación,